Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

1693

y general administracion y con facultad de ynjuiciar
y jurar y lo poder sobstituir en un procurador dos ó mas
y los revocar con causa ó sin ella y nombrar otros de
nuebo y con la obligacion y relebacion de derecho
nezesaria, y assi lo otorgamos como tal ciudad ante
uno de los escribanos de nuestro ayuntamiento en la muy
noble y muy leal ciudad de Lorca en tres dias del mes
de octubre de mill seiscientos noventa y tres años
siendo testigos Joseph martinez, Bartholome Carrasco
porteros, y Joan gonzalez Cayuela vezinos de esta
dha ciud. firmo la justicia y dos cavalleros regidores
como es estilo a los quales yo el escrivano doi fee conozco

Fran.co Calderon — D. Diego Leones Mathus — Alonso Garcia Leones Aguebara

Jimenez Zamora

Poder

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos
el conzejo justicia y regimiento de esta muy noble
y muy leal ciudad de Lorca estando juntos en las
salas de nuestro ayuntamiento como lo avemos de
uso y costumbre de nos juntar para tratar y conferir
las cosas tocantes al servicio de su Mag.d bien y utilidad
de esta republica, es a saver el señor licenciado Don
Fran.co Calderon corregidor y justicia mayor de esta
ciudad y su jurisdicion por su Mag.d y los señores
Don Diego Leones Mathus alguazil mayor, Don